



RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2016-UNISCJSA

La Merced, 13 de Enero del 2016.

VISTO:

El ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNISCJSA DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2016, sobre la designación de Fedataria de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen, de gobierno académico, administrativo y económico; y el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de Noviembre del 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo Artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 001-2016-MINEDU, de fecha 07 de Enero del 2016, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESUS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLIS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCIA ZARATE como Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNISCJSA DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2016, la Comisión Organizadora en pleno ACORDÓ por **UNANIMIDAD** designar como Secretaria General de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, a la Abogada María Consuelo Gonzales Avenio de conformidad a los dispuesto en el Artículo 73° de la Ley 30220 – Ley Universitaria, señaló que *"La universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector"*, por lo que extensivamente asume también el cargo de Fedataria de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Por todas estas consideraciones la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 – Nueva Ley Universitaria, RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 001-2016-MINEDU, Estatutos y demás normas vigentes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como **FEDATARIA** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, a la Abogada María Consuelo Gonzales Avenio partir del día 13 de Enero del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Abogada María Consuelo Gonzales Avenio y las dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.




Dr. Víctor Ponce de León
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCISA


Dr. GUSTAVO SOLÍS PONSECA
VICE PRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCISA


Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCISA